

REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

APENDICE 04 — COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES

BOGOTÁ D.C. 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DEL COMPONENTE	3
1.1.	OBJETIVO GENERAL	3
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2.	NORMATIVIDAD APLICABLE	3
3.	ALCANCE	5
4.	INSUMOS NECESARIOS	6
5.	FASE 1 -Factibilidad	6
5.1.	RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	6
5.2.	Entregable Fase 1 - Informe diagnóstico urbanístico y criterios de diseño	8
5.3	Entregable Fase 1 Presentación diagnóstico urbanístico	8
6.	FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	8
7.	ENTREGABLES FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	15
7.1.	URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	15
7.2.	FASE 3 DE APROBACIONES	15
7.3.	PAISAJISMO	16
8.	PRODUCTOS ENTREGABLES FASE 3 - APROBACIONES	18

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

1.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una metodología de diseño arquitectónico que garantice la entrega de un producto de alta calidad, abarcando desde el diagnóstico de las condiciones existentes, la conceptualización y desarrollo de las propuestas, hasta la definición final de los diseños. Todo el proceso deberá estar alineado con los criterios de revitalización urbana establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, cumplir con la normatividad aplicable al desarrollo de parques y ajustarse a los manuales y guías técnicas del IDRD, manual del espacio público - MEP, cartillas de andenes y vías del IDU y todas las guías de diseños para la ciudad de Bogotá. Asegurando coherencia funcional, sostenibilidad y adecuada articulación con el entorno urbano.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la integralidad de los diseños, teniendo en cuenta todos los componentes del contrato, garantizando, además, la inclusión de las necesidades recogidas con la comunidad durante la gestión social del contrato.
- Complementar y armonizar un diseño integral en toda el área de intervención, conforme al alcance descrito en el anexo técnico.
- Elaborar los diseños específicos y de detalle, para los respectivos trámites ante las entidades competentes, así como de los diseños de ingeniería de detalle y constructivos para la etapa de construcción de obra.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El CONTRATISTA debe considerar y aplicar todas las normas vigentes que tengan incidencia en el desarrollo del alcance del proyecto, tanto en el ámbito del diseño urbano como el paisajístico. A continuación, se indican las normas más relevantes para tener en cuenta en desarrollo del objeto del contrato, sin que ello excluya todas aquellas que se encuentren vigentes en el desarrollo de las actividades del contrato:

- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. • Ley 1083 de 2006. Planeación urbana sostenible.
- Ley 105 de 2003. Ley Marco de Transporte.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.
- Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial.

- Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 57 de 1887 Código Civil.
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Y sus modificaciones.
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y sus modificaciones.
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Y sus modificaciones.
- Decreto Distrital 555 de 2021 Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Acuerdo 927 de 2024 Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Decreto Distrital 263 del 2023. Manual de espacio Público de Bogotá D.C.
- Decreto 531 de 2010 (Derogado y compilado por el art. 450, Decreto Único Sectorial 646 de 2025.). Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1650 de 2023 (Actualizada por la Resolución 1105 de 2025.), Por la cual se adopta los Lineamientos de diseños de Parques - Ciudad Encuentro, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD – de acuerdo con lo ordenado por el artículo 122 del Decreto Distrital 555 de 2021 y como complemento de los lineamientos citados en este decreto en concordancia con el Decreto Distrital 263 de 2023 y sus anexos: “Manual de Espacio Público y Cartilla de Mobiliario Urbano”, el cual hace parte integral del acto administrativo. (Derogado y compilado por el art. 1526, Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial 670 de 2025, con excepción de los anexos.)
- Decreto 542 de 2015, Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Resolución No. 02635, Por la cual se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Secretaria Distrital De Ambiente.

NORMAS DE ACCESIBILIDAD

- NTC 4140 Normas Técnicas de Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, pasillos y corredores, características generales y Rampas fijas adecuadas y básicas.
- NTC 4141. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
- NTC 4142. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de ceguera y baja visión.
- NTC 4143 Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Edificios y Espacios Urbanos. Rampas Fijas Adecuadas y Básicas.

- NTC 4144 Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización
- NTC 4201 Normas Técnicas de Accesibilidad; Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
- NTC 4279 Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonales horizontales
- NTC 4695 Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC 4774, Normas Técnicas de Accesibilidad; Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos
- NTC 4902. Accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel, señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 5351, Accesibilidad de las personas al medio físico, Paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros
- NTC 5610, Normas Técnicas de Accesibilidad; Accesibilidad al medio físico: señalización táctil.
- Guía de Movilidad Peatonal – Movilidad Reducida. IDU. 2006

Así como todas las demás que considere el CONTRATISTA o que se encuentren vigentes en desarrollo del objeto del contrato que resulte de este proceso licitatorio.

Es importante enfatizar el cumplimiento de la normatividad ante las entidades distritales y nacionales que apliquen sobre el área del proyecto, además de las señaladas por la Autoridad Ambiental Competente, con énfasis en el manejo de las zonas bióticas y antrópicas (según aplique), para realizar un proyecto que mejore la calidad del ecosistema para la fauna y flora, además de cualificar el entorno existente.

3. ALCANCE

El diseño del espacio público correspondiente al parque debe estructurarse de manera integral, considerando tres componentes clave: la infraestructura verde (Fitotectura), la estructura de la zona de intervención y la topografía urbana (Geotectura), y los espacios construidos y equipamientos urbanos de pequeña escala (Arquitectura). Cada uno de estos componentes debe ser abordado con un enfoque de manera integral, mediante un esquema básico y/o conceptual, esquema general de proyecto y un proyecto detallado para la construcción, asegurando que el diseño final refleje las políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar su seguridad, así como la revitalización del parque objeto de intervención.

En este sentido para el mejor funcionamiento del diseño urbano, paisajístico y arquitectónico del parque, el diseño se debe adelantar en la mayor congruencia con el entorno y los demás proyectos involucrados. Dichos estudios y diseños se deben elaborar incluyendo los componentes que se exigen

en la normatividad vigente e igualmente para construcción de las obras civiles cumpliendo con las normas de accesibilidad.

4. INSUMOS NECESARIOS

Para determinar los diseños y obras de urbanismo, espacio público y paisajismo a ejecutar, EL CONTRATISTA requiere contar, entre otras con:

- Presupuesto del contrato de obra
- Información primaria y secundaria.
- Visita al sitio, diagnóstico visual.
- Marco normativo aplicable vigente Nacional y Distrital.
- Cartografía digital de las capas de información distrital
- Información catastral y predial.
- Topografía.
- Consulta ante Entidades Competentes y con injerencia en el proyecto.
- Identificación de proyectos de infraestructura a nivel Nacional, Regional y Distrital, que tengan injerencia con el área de influencia.
- La SDHT como constructor distrital responsable del proyecto de infraestructura debe cumplir las determinantes de diseño establecidas por el ente de planeación territorial — SDP y las políticas de movilidad para la ciudad — SDM, así como de las normas del IDRD, el IDU, entre otras y según aplique para cada caso. Igualmente debe cumplir con las directrices y lineamientos que establezca la Autoridad Ambiental Competente,
- Las que el contratista considere pertinente para el desarrollo del proyecto.

Es preciso indicar, que estos insumos deben ser analizados, relacionados y suministrados en el Informe de recopilación y análisis de información de la fase 1 que hace parte de las fases de la ejecución del contrato objeto del presente proceso licitatorio.

5. FASE 1 - FACTIBILIDAD

5.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Durante esta fase, EL CONTRATISTA debe producir insumos técnicos y administrativos que permitan evaluar la viabilidad del proyecto, garantizando que su desarrollo sea pertinente, viable técnica y económicamente, y alineado con las políticas públicas vigentes.

DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO

Para elaborar este diagnóstico, EL CONTRATISTA debe identificar, analizar y comprender la situación actual del área específica, para fundamentar futuras decisiones de diseño.

Ajuste presupuestal y de alcance: la delimitación deberá tener en cuenta las limitaciones del presupuesto, los aspectos financieros y el alcance de la meta física, evitando tanto subdimensionamientos que afecten la calidad del diagnóstico como sobredimensionamientos que generen costos no previstos.

Este diagnóstico urbanístico, busca reconocer su integración con los elementos de las estructuras territoriales del modelo de ordenamiento del POT, la relación y articulación con otros proyectos a cargo de la entidad o externos. Igualmente, se deben identificar los elementos de valor urbanístico, arquitectónico y/o patrimonial, presentes en el sector, instrumentos de planeación y revisar el marco legal y normativo aplicable incluyendo los instrumentos de planeación.

El diagnóstico debe ser concluyente, no solo de la situación existente por temas o componentes, en un documento sintético y apoyado en planos o esquemas, diagramas, tablas, aerofotografías y fotografías, según sea el caso, pero siempre con territorialización de los temas de diagnóstico; sino que debe también estar orientado a identificar las principales problemáticas a solucionar y potencialidades a aprovechar, haciendo énfasis, en aquellas que deberían ser resueltas con el proyecto que hacen parte de los objetivos específicos del mismo.

Es preciso revisar las normas que adoptadas mediante instrumentos de planeación tales como los planes parciales, planes de implantación, planes de regularización y manejo, planes directores de parques, planes de protección, planes especiales de manejo y protección y los demás instrumentos de planeación adoptados o en proceso de adopción, que se localicen en el área de influencia del proyecto objeto de este proceso licitatorio, que puedan ser determinantes para el diseño del mismo.

Por lo mismo, es preciso que el contratista haga su propia investigación con las entidades competentes en expedir estos planes (Secretaría Distrital de Planeación, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Hábitat, Instituto Distrital de Patrimonio, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio, Jardín Botánico de Bogotá, entre otros) así como entidades regionales o nacionales.

De la misma manera es preciso que EL CONTRATISTA identifique y localice los demás proyectos de infraestructura vial y de transporte, proyectos de espacio público así como proyectos de parques, espacio público, infraestructura y arborización y jardinería, o demás usos que se están adelantando o planeen adelantarse por parte del distrito y que tengan incidencia con el área de influencia directa e indirecta del proyecto objeto de este proceso de selección; términos de operación, adquisición predial, identificación y delimitación de áreas de intervención de cada uno, etc., por tanto, es preciso que desde la etapa de recopilación de información se cuente con los documentos y cartografía de estos proyectos, para poder integrarla como parte de los planos base del proyecto y preverlos desde las alternativas de implantación que se planteen.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta las variables o aspectos que se debe desarrollar en el diagnóstico territorial, se mencionan como mínimo las siguientes:

- Localización y área de influencia directa.
- Estructuras del POT y sus sistemas.
- Identificación de proyectos que están planeados o en ejecución, en el área de influencia del proyecto objeto de este proceso de selección, con el fin de que se articulen en el diseño de esta.
- Estado de pólizas proyectos en el área de influencia
- Identificación de instrumentos de planeación en el área de influencia directa.
- Inventario del mobiliario urbano existente.

Cada análisis de diagnóstico debe ser concluyente y debe culminar con un ejercicio general de superposición de variables cuyo resultado sea la caracterización de estas para facilitar la entrega de los productos del proyecto.

Es importante para la complementación de la recolección y análisis de la información del proyecto, que se verifique el estado y se evalúe y actualice la información necesaria para este producto.

5.2. Entregable Fase 1 - Informe diagnóstico urbanístico y criterios de diseño

Con base en la descripción anterior, el contratista deberá elaborar un informe que detalle los elementos comprendidos en el diagnóstico urbanístico, así como los criterios de diseño que orientarán el cumplimiento de los lineamientos de revitalización establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat. El informe deberá incorporar los lineamientos y guías técnicas del IDRD para el diseño de parques, garantizando la coherencia entre los aspectos urbanísticos, arquitectónicos y ambientales. Asimismo, deberá incluir la forma en que serán integradas las solicitudes, observaciones o particularidades manifestadas por la comunidad durante el proceso de participación ciudadana, asegurando su adecuada incorporación en las propuestas de diseño para la fase 2.

5.3 Entregable Fase 1 Presentación diagnóstico urbanístico

Para esta fase, se deberá elaborar una presentación donde se identifique el diagnóstico urbanístico del parque, criterios de diseños, resultados de las reuniones con la comunidad, plantas, cortes e imágenes 3D que permitan comprender la propuesta de diseños a desarrollar durante la fase 2.

6. FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS

URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

El espacio público exterior se estructura con base en tres componentes, infraestructura verde (Fitotectura), la Estructura de la zona de intervención y la Topografía Urbana (Geotectura) y Espacios Construidos y Equipamientos de pequeña escala (Arquitectura) en donde el diseñador deberá establecer un planteamiento urbanístico, paisajístico y arquitectónico, que involucre los tres componentes y los determinantes de diseño a continuación:

Infraestructura verde: Se entiende como el componente mediante la cual se incorporan de forma activa los sistemas naturales al diseño urbano, integrando la vegetación (nueva y existente), los

ecosistemas urbanos, los servicios ecosistémicos y el paisaje como componentes fundamentales de la infraestructura. Este proceso debe considerar la composición de la vegetación en términos espaciales, de funcionalidad ecológica, expresión plástica y escala, garantizando la selección de especies que materialicen la conceptualización del proyecto. La racionalización de estas operaciones se plantea a partir de las siguientes estrategias:

- Diseño de corredores verdes, bosques urbanos, jardines de lluvia, nodos de biodiversidad.
- Gestión sostenible del agua. Entre las alternativas para la gestión sostenible del agua existe la norma técnica N-166 SUDS - sistemas urbanos de drenaje sostenible, adoptada por la Secretaría de ambiente y EAAB. La implementación de estos sistemas debe responder a un análisis técnico que defina su necesidad y tipología a implementar, si aplica.
- Fomento de la biodiversidad y la regeneración ecológica.
- Adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza.
- Composición y estrategia del paisaje relacionadas a la funcionalidad ecológica, conectividad a partir de corredores ecológicos, interacciones bióticas de las especies (<https://redbiotica.jbb.gov.co/#>), proyecciones de color, forma y textura.
- Selección de especies vegetales, individuos arbóreos y coberturas según hábito de crecimiento y su disposición bajo un concepto paisajístico, que responda al contexto territorial y arquitectónico con base en experiencias anteriores y/o del Jardín Botánico de Bogotá (alcorques, suelo, microclima, resiliencia a las condiciones ambientales, detalles constructivos, estructuras de retención, asoleación vs sombra, color y textura, porte bajo, medio y alto, acústica, transparencia vs bloqueo, interespacialidad, ritmo, funcionalidad ecológica, biodiversidad, conectividad ecológica, interacciones bióticas de las especies, etcétera).

Estructura de la zona de intervención y la Topografía: Es el componente que trabaja directamente sobre la forma física y geográfica del sitio: la tierra, superficies, la topografía, el agua, el suelo y las dinámicas naturales. Se enfoca en:

- Modelado de suelos, manejo de pendientes, recuperación de quebradas, manejo de cuerpos de agua.
- Creación de parques de retención, plazas drenantes, terrazas verdes y paisajes productivos.
- Estabilización y resiliencia territorial para l
- a prevención de riesgos naturales (inundaciones, erosión).
- Diseño de la experiencia espacial a partir del terreno y sus particularidades, en donde puede involucrar moldeo de la tierra, estabilización de taludes, manejo de los niveles, manejo de los bombeos, estructuras de retención y contención, facilidades, accesibilidad universal, seguridad peatonal, ciclística, vial, etc.
- Estabilidad de la senda, desecación, asentamientos diferenciales, etc.

Espacios Construidos y Equipamientos de pequeña escala: Es el componente que formaliza las estructuras físicas destinadas al uso colectivo en el espacio público: mobiliario, equipamientos, pabellones, sistemas de sombra, iluminación y elementos construidos, abarca:

- Diseño de espacios cívicos de encuentro (plazas, foros, ágoras).
- Equipamientos de pequeña escala (kioscos, juegos infantiles, elementos caracterizadores del espacio, etc.).
- Integración estética y funcional de las infraestructuras construidas en el paisaje y la comunidad.
- Priorización de la accesibilidad universal, el confort ambiental y la sostenibilidad de los materiales.
- Magnitudes espaciales, radios de giro, anchos, geometría, etc.
- Tipología espacial que propicie el ESTAR.
- Características plásticas: Color, textura, composición, asociación, etc.
- Mobiliario tipologías y franjas de amoblamiento a fin de poder obtener recursos vía explotación del espacio público, para su mantenimiento.

En atención a lo anterior, el contratista debe realizar consultas permanentes ante las entidades pertinentes con el objeto de conocer los parámetros bajo los cuales debe realizarse el diseño y la geometría de los proyectos de espacio público e infraestructura de transporte, adelantar la coordinación necesaria con las ESP, y obtener el aval o aprobación y apoyo técnico por parte de la SDP, SDA y SDM, IDRD, entre otros.

Los estudios y diseños del espacio público deben comprender las siguientes actividades:

- Diseño integral de superficies duras, semiduras y verdes, tanto en áreas públicas (asociadas a los elementos de los ejes viales, parques, plazas) que armonice elementos de paisajismo existentes y proyectados, elementos para la movilidad y accesibilidad universal, mobiliario urbano, iluminación (de escala peatón), entre otros; cuyo diseño debe responder a la dinámica de usos y actividades propias de la zona, permitiendo generar espacios públicos flexibles en cuanto a su uso, goce y disfrute.
- Diseño de elementos que mitiguen los impactos y externalidades de la movilidad sobre las zonas residenciales, institucionales y/o comerciales.
- Elaborar las especificaciones de los acabados de los componentes de espacio público de conformidad con lo establecido en el Manual del Espacio Público y la Cartilla de Mobiliario Urbano y demás normas vigentes y las observaciones pertinentes realizadas en coordinación con la interventoría y SDHT
- Evaluar en el contexto de cada una de las áreas a intervenir: linderos, afectaciones, áreas sobrantes, integración con otros proyectos realizados o en ejecución; con el objeto de establecer criterios que permitan la realización integral del diseño.
- Garantizar y mantener la accesibilidad a los predios colindantes al proyecto de acuerdo con lo establecido en los planos urbanísticos y/o en la licencia de construcción de los terceros.
- Articularse con los instrumentos de planeamiento del área de influencia del proyecto.

- Garantizar la adecuada integración de los sistemas de movilidad del proyecto: peatones, ciclistas, transporte público, motociclistas, vehículos particulares, taxis y transporte de carga, definiendo claramente la prelación de cada modalidad, según aplique.
- En caso de ser necesario, los diseños urbanos y paisajísticos se deberán ajustar de acuerdo con los perfiles viales definidos por la SDP.
- Elaborar para todos los diseños, las cantidades de obra y presupuesto detallado con análisis de precios unitarios. También las especificaciones generales y particulares de construcción y sus métodos constructivos.
- Producir el entregable para construcción de la etapa de obra (Plantas, alzados, secciones transversales y longitudinales, detalles arquitectónicos y constructivos, especificaciones técnicas) todos estos en escalas comprensibles según los lineamientos de diseño establecidos por la INTERVENTORÍA y la SDHT.
- El CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura urbana existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que en la etapa de ejecución de las obras objeto del actual proyecto, no se incluya la ejecución de obras pertenecientes a dichos proyectos y que por su estado, no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad.
- Para el diseño de paisajismo, se deberá evaluar la arborización y jardinería mediante un inventario forestal existente. Se deben hacer las recomendaciones y diseños específicos (siembra de árboles, traslado, tala, poda, etc.) respetando las disposiciones y lineamientos dados por la secretaria Distrital de Ambiente SDA y por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Este deberá guardar la debida relación con el entorno, en respuesta al análisis y diagnóstico desarrollado, en cada espacio que se diseñe y con las dimensiones del espacio público propuesto. Se evaluará y propondrá nuevo diseño de arborización, zonas verdes y separadores en concordancia con los requerimientos de las entidades pertinentes.
- El diseño de los andenes debe hacerse entre paramentos de fachada, dando cumplimiento a la sección vial y las normas de espacio público definidas en el POT, o en las respectivas áreas de reserva que determine la SDP, incluyendo las áreas adicionales en caso de áreas sobrantes de predios afectados por el proyecto o adquiridos; en caso de que el alcance del proyecto así lo requiera. Según aplique.

Lineamientos generales

Estar Urbano

Se refiere a la creación de espacios públicos que fomenten la conexión entre las personas y fortalezcan el tejido social. En todos los proyectos de infraestructura, se debe propender por generar espacios que permitan a la comunidad el uso, goce y disfrute, privilegiando el encuentro, la permanencia y la interacción con el entorno. Estos espacios deben contar con características adecuadas a las condiciones del territorio, respetando su identidad y vocación.

En áreas donde la dinámica social y la movilidad peatonal lo requieran, el diseño deberá contemplar elementos como senderos peatonales, plazoletas, espacios de encuentro comunitario, zonas de descanso, miradores, áreas de contemplación y espacios multifuncionales que respondan a las necesidades locales, siendo el peatón el actor principal.

Durante la fase de diseño, y en coherencia con la naturaleza del desarrollo, el diseñador deberá incorporar propuestas que promuevan la vida comunitaria, el arraigo territorial y el uso sostenible del espacio público.

- **Paisajismo**

La arquitectura del paisaje debe generar espacios exteriores saludables, seguros y atractivos para todos, fusionando la ciencia y el diseño con el fin de transformar nuestros espacios públicos en lugares más habitables, productivos y agradables.

Este campo implica planificar, diseñar y gestionar tanto entornos naturales como contruidos, aplicando principios estéticos y científicos para promover la sostenibilidad ecológica, la calidad y salud de los paisajes, así como la preservación de la memoria colectiva, el patrimonio, la cultura y la justicia territorial. Además, debe fomentar las interacciones entre los ecosistemas naturales y culturales, abordando aspectos clave como la adaptación y mitigación del cambio climático, la estabilidad de los ecosistemas, las mejoras socioeconómicas y el bienestar comunitario, con el objetivo de crear espacios que anticipen y favorezcan el bienestar social y económico.

Para lograr que las obras emprendidas por la SDHT garanticen armonía con el paisaje de la ciudad, EL CONTRATISTA deberá formular una combinación de elementos naturales y contruidos que trabajen en conjunto para crear espacios funcionales, confortables y estéticamente agradables. Entre los componentes clave se encuentran la vegetación, como árboles y plantas, que mejoran la biodiversidad y el microclima; el agua, que incluye fuentes y estanques, contribuyendo a la belleza y regulación ambiental; y la topografía, que define la forma y organización del espacio. También son esenciales los mobiliarios como bancas, los caminos y la circulación para la movilidad dentro del espacio, y las estructuras como muros y pabellones que delimitan y enriquecen el paisaje. Todo ello enmarcado en lo establecido en el citado Manual de Espacio Público de la ciudad.

Además, la iluminación es crucial para la seguridad y la creación de atmósferas nocturnas, mientras que los elementos artísticos, como esculturas, aportan valor cultural y estético al entorno. La infraestructura verde y ecológica, como jardines de lluvia y huertos, integra la naturaleza en espacios públicos, mejorando la sostenibilidad y la calidad ambiental. Finalmente, las zonas de descanso y recreación, como parques y áreas deportivas, fomentan la interacción social y el bienestar de la comunidad, haciendo que los espacios diseñados sean completos, inclusivos y resilientes.

- EL CONTRATISTA deberá definir estrategias de paisaje como plan general, enfoque y/o métodos que guíen la manera de intervenir, organizar y transformar un espacio exterior, basándose en objetivos ecológicos, sociales, culturales y estéticos. Estas estrategias buscan integrar el paisaje

con su entorno, responder a las dinámicas naturales y humanas, y asegurar la sostenibilidad y resiliencia del lugar a lo largo del tiempo.

- El diseño debe proponer una vegetación para un espacio, dada la necesidad de implementar estrategias para regularización climática en la ciudad y la caracterización de sus espacios. Sin embargo, es posible que, en casos excepcionales, se requiera un diseño por extracción, es decir que la especialidad conveniente para un lugar se logre extrayendo parte de la vegetación existente, o involucrar la vegetación que presente buen estado fitosanitario y físico y que no afecte directa o indirectamente la infraestructura y los acabados del proyecto.

En virtud de lo anterior, se deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

- EL CONTRATISTA deberá hacer el análisis, diagnóstico, estudios y diseños de todas las zonas verdes, en el área de influencia directa del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente que aplique, incluyendo entre otros la definición de especies arbóreas para la plantación debidamente aprobadas de acuerdo con los lineamientos del Jardín Botánico de Bogotá, y diseños de estructuras especiales en caso de que se requiera.
- EL CONTRATISTA definirá las estrategias de paisaje que emplean para abordar diferentes desafíos ambientales, sociales y estéticos. Estas estrategias permiten crear espacios sostenibles, funcionales y visualmente atractivos. A continuación, se detallan algunas:

1. Estrategias de sostenibilidad ecológica:

- Infraestructura verde: Implementación de soluciones basadas en la naturaleza que promueven la biodiversidad, la captación de carbono y el control del agua.
- Diseño para la gestión del agua: Uso de jardines de lluvia, y sistemas de drenaje sostenible para gestionar el agua de lluvia, reducir inundaciones y mejorar la calidad del agua.
- Selección de plantas nativas: Fomentar el uso de especies vegetales adaptadas al clima local, que requieren menos mantenimiento y recursos como el agua o fertilizantes.

2. Estrategias de restauración ecológica:

- Recuperación de ecosistemas degradados: Proyectos destinados a restaurar paisajes que han sido alterados o degradados, mediante la reintroducción de especies nativas y la rehabilitación de suelos y hábitats.
- Restauración de hábitats: Creación de corredores ecológicos que conecten diferentes ecosistemas y permitan el flujo de especies y recursos entre ellos.

3. Estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático

- Implementación de espacios verdes.
- Amortiguación de eventos climáticos extremos: Diseñar espacios resilientes para proteger a las comunidades de fenómenos como inundaciones, sequías y olas de calor, con soluciones como barreras naturales y paisajes inundables.

4. Estrategias de justicia territorial y social
 - Accesibilidad e inclusión: Diseño de espacios públicos que sean accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, capacidad o condición física.
 - Participación comunitaria: Involucrar a la comunidad local en el proceso de diseño y toma de decisiones, para que los espacios respondan mejor a las necesidades y deseos de los usuarios.
5. Estrategias de integración cultural
 - Valoración del patrimonio y la identidad local: Incorporar elementos que reflejen la cultura, historia y tradiciones del lugar, creando espacios que fomenten el sentido de pertenencia.
 - Arte público y diseño simbólico: Utilizar el arte y los elementos simbólicos en el diseño del paisaje para representar la identidad cultural y fomentar la apreciación local.
6. Estrategias de diseño de paisaje para la salud y el bienestar
 - Espacios de recreación y relajación: Crear áreas que favorezcan la actividad física y el descanso, mejorando la calidad de vida de los habitantes mediante parques, senderos y zonas de ejercicio al aire libre.
7. Estrategias de conectividad ecológica
 - Corredores ecológicos: Crear redes de espacios verdes interconectados que faciliten el movimiento de flora y fauna, contribuyendo a la preservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de los ecosistemas.
 - Restauración de la conectividad ecológica: Reestablecer los vínculos entre fragmentos de ecosistemas, para asegurar el flujo genético de especies y promover la resiliencia ecológica.

Estas estrategias se implementan de acuerdo con las necesidades y características del sitio, y en muchos casos, se combinan para abordar varios objetivos simultáneamente.

- Definir criterios claros a partir del análisis y los diagnósticos, sobre la intervención del paisaje y de sus elementos componentes.
- Definir estrategias de paisaje que contribuyan a los sistemas funcionales de biodiversidad, conectividad ecológica, ampliación de la malla verde urbana.
- Configurar el paisaje armonizando los elementos existentes con los nuevos, al dotarlos de vegetación y mobiliario para una mejor función.
- Mejorar las condiciones ambientales urbanas, la protección del medio ambiente y la biodiversidad al defender los valores que sustentan la salud humana.
- Construir la imagen del sitio a partir de la conceptualización y estrategia.
- Recomendar el manejo correspondiente a la vegetación existente (conservación, mantenimiento, traslado o tala).

- Composición y conformación de espacios a través de vegetación adecuada, en tamaño y demás características físicas, a las intenciones de diseño.
- El diseño con la vegetación deberá hacer aportes a la conformación espacial del corredor o área a intervenir, a la definición del espacio asignado a cada tipo de usuario (separación calzada - acera), la orientación de los usuarios, particularmente de los no residentes en el área, a la identificación de "eventos" o hitos existentes en el área del proyecto.

7. ENTREGABLES FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la totalidad de los documentos nombrados a continuación y estos a su vez deberán contener lo siguiente:

7.1. URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

Esquema general del proyecto, deberá contener como mínimo:

- Memoria de diseño que presente esquemas, diagramas y/o axonometrías tipológicas derivadas del análisis, diagnóstico y concepto paisajístico, fundamentadas en las estrategias a implementar. En esta sección se expone la argumentación y justificación del proyecto a desarrollar.
- Entrega de plantas georreferenciadas del diseño paisajístico y del espacio público a escalas entre 1:100 y 1:500 según se requiera para antejardines, zonas duras, zonas verdes, y demás elementos ambientales y urbanos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto, dentro de los límites del contrato.
- Entrega de alzados generales del diseño propuesto, que corresponden a perfiles arquitectónicos transversales y longitudinales (georreferenciados de paramento a paramento), a escalas entre 1:100 y 1:250, que contemple las soluciones planteadas para cambios de niveles, incluyendo los diferentes tipos de acceso a predios, rasantes actuales vs. definitivas, etc., debidamente acotados y con sus debidas especificaciones.
- Los planos de implantación urbana se entregarán de acuerdo con los rótulos y especificaciones vigentes definidos por la INTERVENTORÍA o SDHT y como anexos en archivos dwg.
- Como mínimo se deberán entregar 5 Renders o imágenes con representación de las propuestas arquitectónica. Así mismo se deberán entregar animaciones o videos que permitan la comprensión integral de la propuesta arquitectónica.

NOTA: Lo anterior, estará sujeto a una revisión previa por parte de la Interventoría y validación de la SDHT, según la especialidad, para su correspondiente ajuste y complementación por parte del contratista, lo cual deberá verse reflejado en el producto final.

Este producto debe ser entregado al final de la Fase 2 de la Etapa 1 del contrato.

7.2. FASE 3 DE APROBACIONES

Una vez definido el esquema general del proyecto por parte del Contratista y la Interventoría, el producto final deberá contener la planimetría definitiva (plantas, cortes, fachadas, y detalles) que permitan la comprensión del proyecto de manera integral, más aquellos productos que se definan

durante el proceso, y deberá contener como mínimo los estudios y diseños paisajístico y del espacio público en general definitivo, aprobado por la Interventoría, incluyendo lo siguiente:

- Documento Técnico definitivo que contenga el informe general paisajístico del proyecto con sus soportes correspondientes. Incluyendo, en medio físico y magnético, las actas de reunión interinstitucional firmadas, los oficios de radicación que consignen acuerdos que impacten el proyecto en el componente de urbanismo y diseño y, demás soportes necesarios.
- Memoria de diseño paisajístico para el proyecto definitivo debe ser un documento completo y detallado que justifique todas las decisiones tomadas durante el proceso de diseño, asegurando que el proyecto responda a las necesidades del entorno natural, social y cultural. Incluye descripciones explicativas, esquemas, diagramas y/o axonometrías tipológicas, incluyendo materialidad, en función de la imagen proyectada y especificaciones técnicas correspondientes al desarrollo del proyecto definitivo.
- Plantas del diseño paisajísticos y del espacio público a escalas entre 1:100 y 1:500 según se requiera para vías vehiculares, vías peatonales, separadores, CicloRutas, plazoletas, zonas verdes, zonas blandas o semiduras y estructuras, cumpliendo con todas las normas establecidas de accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida y demás elementos ambientales y necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto, dentro de los límites del contrato.
- Plantas de detalles constructivos del diseño propuesto a escalas entre 1:10 y 1:50 que debe incluir entre otros, estructuras especiales, acabados, mobiliario, vegetación existente y propuesta, modulaciones, etc., debidamente acotados y con sus especificaciones técnicas.
- Perfiles transversales y longitudinales arquitectónicos tipo, de paramento a paramento con sus correspondientes detalles, entre escalas 1:20 y 1:250.
- Detalles constructivos especiales necesarios según especificaciones técnicas en escala adecuada.
- Cantidades de obra de urbanismo y espacio público.
- Y demás productos que el contratista considere pertinentes dentro del producto final.

NOTA: Todos los productos entregables deben contar con imágenes urbanas de los diseños mediante renders y video renders elaborados con vuelos capturas de Drones, entre otros; en los sitios más representativos del proyecto o donde se requiera por parte de la INTERVENTORÍA o SDHT, con sus correspondientes archivos editables.

Los planos de diseño definitivos se entregarán de acuerdo con los rótulos y especificaciones vigentes definidos por LA INTERVENTORÍA o SDHT y como anexos en archivos.dwg.

7.3. PAISAJISMO

EL CONTRATISTA entregará el Documento Técnico elaborado metodológicamente, siguiendo las guías y manuales de la Autoridad Ambiental Competente y con los soportes correspondientes a escalas adecuadas, presentados en medios impresos y magnéticos (según corresponda), donde se presente:

Inventario (cuantitativo, cualitativo, evaluativo)

Se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- Antecedentes (históricos, urbanísticos, ambientales, políticos, culturales).
- Aspectos de la situación actual, usos del suelo.
- Análisis de las dinámicas urbanas, sus atributos y afectaciones.
- Análisis de movilidad y accesibilidad peatonal.
- Carácter del espacio a intervenir, sus relaciones con el entorno inmediato y con el territorio (ciudad), áreas de intervención y de relaciones.
- Componente vegetal.

Diagnóstico y conclusiones

Se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- Medio Ambiental, Socioeconómico, Político.
- Dinámicas Urbanas: Impactos y relaciones con el entorno mediano e inmediato.
- Análisis perceptivo: Imagen urbana, Vistas Positivas/ Negativas, Impactos.
- Síntesis de la Situación Actual: Urbanismo, Medioambiental, Socioeconómica.
- Manejo de la Vegetación existente.

Propuesta de diseño paisajístico

- Memoria de diseño que presente esquemas, diagramas y/o axonometrías tipológicas derivadas del análisis, diagnóstico y concepto paisajístico, fundamentadas en las estrategias a implementar. En esta sección se expone la argumentación y justificación del proyecto a desarrollar.
- Documento y sus soportes con los criterios de diseño, carácter del espacio propuesto, características físico-espaciales, sociales, ambientales, de eficiencia, de sostenibilidad, tratamientos propuestos e interrelación con el entorno, imagen del proyecto y sus componentes.
- Planos elementos del diseño: vegetación existente a conservar y la vegetación propuesta, materiales, texturas de acabados, elementos caracterizadores del espacio intervenido, estrategias de control, mitigación, minimización, amortiguamiento de impactos negativos.
- Planos generales (integración con el entorno), planos de detalles y estrategias de implementación del diseño.
- Plantas, secciones transversales y longitudinales, fachadas del diseño propuesto. Detalles constructivos, mobiliario y vegetación. Elementos singulares: hitos, esculturas, caracterizadores.
- Cantidades de obra. Presupuesto general y detallado.
- Una vez se cuente con el diseño paisajístico preliminar, deberá ser presentado en una mesa de trabajo con la Interventoría, SDHT, Autoridad Ambiental Competente y Jardín Botánico de Bogotá; con el fin de obtener la aprobación del diseño paisajístico por parte de la autoridad competente.

8. PRODUCTOS ENTREGABLES FASE 3 - APROBACIONES

EL CONTRSTISTA hará entrega a la SDHT, previa aprobación por parte de la Interventoría, los productos debidamente aprobados de lo siguiente:

Documento Técnico de Soporte de la especialidad que contenga la información total de la fase de manera organizada, como mínimo con la siguiente estructura:

1. Introducción componente
2. Justificación del componente
3. Objetivos del componente
4. Localización
5. Relación de la información de soporte obtenida del componente
6. Diseño general del proyecto:
 - 6.1. Urbanismo y espacio público: informe general con sus soportes correspondientes que incluya criterios de diseño, elección de materiales, carácter del espacio propuesto, estrategias de implementación del diseño. estrategias de control, mitigación y amortiguamiento de los impactos negativos del proyecto, tratamientos propuestos e interrelación con el POT, los planos urbanísticos, los instrumentos de planeación, patrimonio y con otros proyectos; imagen del proyecto y sus componentes (renders).
 - 6.2. Paisajismo: informe general paisajístico del proyecto con sus soportes correspondientes, incluyendo lineamientos, determinantes y aprobaciones de la Autoridad Ambiental Competente.
7. Documentos técnicos físicos y/o digitales que contengan la información de Ingeniería de detalle, así:
 - 7.1. Estudios y diseños del espacio público y de sus espacios complementarios a nivel de detalle: urbanismo, paisajismo, accesibilidad y todo lo concerniente al espacio público, memorias, documentos, soportes, planos del diseño paisajísticos y del espacio público: planos generales a escalas entre 1:100 y 1:2000 según se requiera para ciclorrutas, plazoletas, zonas verdes, zonas blandas o semiduras estructuras, construcciones y edificaciones, cumpliendo con todas las normas establecidas de accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida. Plantas de detalles constructivos del diseño propuesto a escalas entre 1:10 y 1:50 que debe incluir entre otros, estructuras especiales, acabados, mobiliario, vegetación existente y propuesta, modulaciones, etc., debidamente acotados y con sus especificaciones técnicas. Perfiles transversales y longitudinales tipo, de paramento a paramento con sus correspondientes detalles, a escalas entre 1:20 y 1:250. Cantidades y especificaciones de construcción.

7.2. Diseño Paisajístico: memorias, documentos, soportes y planos generales que incluyen la integración con el entorno, planos de detalles y estrategias de implementación del diseño, que incluyan plantas, secciones transversales y longitudinales del diseño propuesto. Detalles constructivos y de vegetación, incluyendo elementos singulares, hitos, esculturas, caracterizadores. Incluye tratamientos silviculturales de vegetación existente y vegetación propuesta. Dentro del Diseño Paisajístico se debe propender por garantizar la no afectación del arbolado existente y/o su incorporación en el diseño.

8. Estimación del costo del componente con cantidades producto de la ingeniería aplicada y sus memorias.
9. Identificar los riesgos del proyecto asociados al componente.
10. Conclusiones y recomendaciones del componente.